


|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>1 de 82</b>     |

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....  | 2  |
| 2. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....   | 4  |
| 3. ADOPCIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO .....       | 8  |
| 4. MONEDA FUNCIONAL .....  | 10 |
| 5. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS.....   | 10 |
| 6. POLÍTICA CONTABLE DE 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO TRASVERSALES A LOS INGRESOS ..... | 16 |
| 7. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ.....  | 22 |
| 8. CUENTAS POR COBRAR.....   | 29 |
| 9. INVERSIONES EN SOCIEDADES .....   | 36 |
| 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO .....  | 40 |
| 11. BIENES DE USO PÚBLICO .....  | 51 |
| 12. BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES.....  | 53 |
| 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....  | 56 |
| 14. INTANGIBLES .....  | 59 |
| 15. CUENTAS POR PAGAR .....  | 67 |
| 16. PROVISIONES .....  | 69 |
| 17. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....   | 75 |
| 18. INGRESOS.....  | 78 |
| 19. INVENTARIOS.....   | 79 |

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>2 de 82</b>     |

## 1. INTRODUCCIÓN

La preparación del Manual, además de cumplir con el decreto 2784 por el cual se reglamenta la ley 1314 del 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento; la unidad administrativa especial de la contaduría general de la nación en su resolución 425 de 23 de diciembre de 2019 “por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.

El país viene adelantando el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información como lo señaló la Ley 1314 de 2009, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

El 8 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución, que cumplan las siguientes características:

- **Entidades de Gobierno que se encuentren bajo el ámbito de contabilidad pública.**

El manual de prácticas contables es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

De igual manera, la Contaduría General de la Nación expidió el instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados en la elaboración del estado de situación financiera de apertura, la elaboración de los estados financieros del final del periodo de preparación y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>3 de 82</b>     |

Las políticas contables se basan en los Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y se componen de objetivos, alcance, reconocimiento, medición, revelaciones y Presentación.

La aprobación de las Políticas Contables o de sus cambios requiere la aprobación de la Administración de la institución.

Las Políticas de Gestión contables que eventualmente se desarrollen o se modifiquen, no implican unos cambios en las políticas contables, por lo cual no se requerirá re expresar retroactivamente la información contable.

El objetivo del presente manual es prescribir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integren los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Publico - NICSP (IPSAS siglas en inglés). Al igual que los hechos, transacciones y eventos sean presentados en los estados financieros de la institución cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.

Finalmente se realiza el presente manual de políticas y Procedimientos contables “políticas de gestión” bajo los estándares internacionales de contabilidad para el sector público, denominados NICSP adoptados bajo Resolución No. 533 de 2015 por la Contaduría General de la Nación para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, dando cumplimiento a la aplicación de la normativa.

## **1.1 Objetivo del Manual**

El objetivo del presente manual es prescribir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integren los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Publico con siglas en español NICSP (IPSAS siglas en inglés). Al igual que los hechos, transacciones y eventos sean presentados en los estados financieros de la institución cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad

## **1.2 Alcance del Manual**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>4 de 82</b>     |

El presente manual define:

- Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones (revelaciones) adicionales requeridas para su adecuada presentación.
- Las políticas contables aplicables en los casos de:
  - Reconocimiento y medición de una partida contable.
  - Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
  - La preparación, revelación y presentación de los estados financieros.
  - Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

## **2. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

### **2.1 Políticas Contables**

El cuerpo oficial de Bomberos prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, el nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública; adoptado por la Contaduría General de la Nación, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable, las cuales están basadas en las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP o IPSAS por sus siglas en inglés)

Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno ha sido adoptada en Colombia y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional. (Ver Normas para el RMRyP Capítulo VI.) y en atención a la norma los estados financieros son preparados y presentados por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>5 de 82</b>     |

### 2.1.1 Estimaciones Contables

En la preparación de estados financieros Individuales, se utilizan determinadas estimaciones contables críticas, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y costos o gastos.

Las estimaciones y criterios usados por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas son:

- La estimación del Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros recuperables estimados sin las Pérdidas Crediticias, "la probabilidad de recuperación de la cartera del COBD".
- La estimación de la vida útil y valor residual de las partidas de propiedades planta y equipo e intangibles.
- Revisión de valores en libros con respecto al valor recuperable (mayor entre el valor de mercado y valor en uso) ajustando el gasto de deterioro.
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor de mercado de los instrumentos financieros, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos inciertos o contingentes.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros. Si ocurren es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro y obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en ejercicios posteriores, se tratarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros futuros.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>6 de 82</b>     |

## 2.2 Referencia Técnica

El Congreso de la República mediante la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, la POLÍTICA DE GESTIÓN para su expedición y determinando las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. El gobierno Nacional, posteriormente mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el “Marco Normativo” para los preparadores de información financiera que conforma el grupo de Entidades del Gobierno “ precisa la aplicación integral de la Norma internacional emitida por la Contaduría General de la Nación, El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas está ubicado dentro de estas entidades, por lo que está obligada a aplicar la norma y el proceso de adopción por primera vez contemplado en el Instructivo No. 002 de 2015; con base en la resolución 425 de 23 de diciembre de 2019 “por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y prestación de los hechos económicos del marco normativo para entidades del gobierno”

El Manual de políticas contables debe ser revisado y actualizado siempre que se emitan nuevas normas contables por parte de la Contaduría General de la Nación.

La información financiera de la entidad, debe ser útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. Para que la información financiera cumpla con las características cualitativas, la entidad observará pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de la contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable, por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los Estados Financieros de la Entidad, tales como entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación, periodo contable.

## 2.3 Política de Gestión

- a. La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en moneda funcional (peso colombiano).
- b. Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable y/o de forma trimestral siempre acatando los requerimientos de los entes de control.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>7 de 82</b>     |

- c. Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- d. Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la institución; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación.
- e. La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Contador de la institución de la institución con aprobación del Alcalde Municipal electo o designado.

## 2.4 Definiciones

- **Estados financieros:** Los estados financieros de propósito de información general (denominados "estados financieros") son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.
- **Estimación:** Es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.
- **Materialidad (o importancia relativa):** Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.
- **Notas a los estados financieros:** Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado del ejercicio y otro resultado, integral, estado de resultados separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>8 de 82</b>     |

de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

- **Prospectiva:** La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente en:
  - (a) La aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política.
  - (b) El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

### **3. ADOPCIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**

#### **3.1. Base Legal y Normativa**

El Congreso de la República mediante la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, el POLÍTICA DE GESTIÓN para su expedición y determinando las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. El gobierno Nacional, posteriormente mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y 693 de 2016 a través de las cuales incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el “Marco Normativo” para los preparadores de información financiera que conforma el grupo de Entidades del Gobierno “precisa la aplicación integral de la Norma internacional emitida por la Contaduría General de la Nación, El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas está ubicada dentro de estas entidades, por lo que está obligada a aplicar la norma y el proceso de adopción por primera vez contemplado en el Instructivo No. 002 de 2015. el numeral 2.1.1 del Anexo de la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN, dispone

que el desarrollo del proceso contable requiere que a partir de la identificación del marco normativo que la rige, la entidad debe establecer las políticas contables que direccionarán el proceso y “se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad”.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>9 de 82</b>     |

### 3.2 Fecha de Adopción

En el proceso de adopción de la Norma Internacional del sector Público y cumpliendo con lo señalado en el Artículo cuatro (4) de la Resolución 533 de 2015, se ha definido la fecha de inicio del periodo de preparación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas emitiendo la resolución 044 del 18 de junio de 2018. En donde se presentó el estado de situación financiera de apertura al 01 de enero de 2018; y, los primeros estados financieros anuales emitidos bajo NICSP se emitieron por el año que termina el 31 de diciembre de 2018

### 3.3 Referencia Técnica

La adopción de estas políticas contables se sustentan en las Normas de RMRyP y en el instructivo 002 de 2015 Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, cuyo objetivo es asegurar que los primeros estados financieros bajo NICSP de las entidades contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los períodos que se presenten, proporcionen una referencia punto de partida confiable para la contabilidad según las Normas Internacionales de Información Financiera y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios.

### 3.4 Política de Gestión

Estado de situación financiera de apertura: El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas preparó y presentó un estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NICSP en la fecha de inicio de aplicación. Este es el punto período de partida para su contabilidad de acuerdo con la NICSP.

El COBD deberá realizar los siguientes pasos en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NICSP:

- Reconocer todos los activos y pasivos según lo establecido por las NICSP en las Normas de RMRyP.
- No reconocer como activos o pasivos partidas que las NICSP en las Normas de RMRyP no cumplan con los criterios establecidos como tales.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>10 de 82</b>    |

- Reclasificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio, reconocidos según el Régimen de Contabilidad Publica anterior, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio que corresponda según NICSP en las Normas de RMRyP.
- Aplicar la NICSP de las Normas de RMRyP al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

**Políticas contables:** El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NICSP y a lo largo de todos los periodos presentados en sus primeros estados financieros. Estas políticas contables cumplirán con la NICSP de las Normas de RMRyP vigentes al final del primer periodo sobre el que informe.

## **4. MONEDA FUNCIONAL**

### **4.1 Políticas Contables**

Las partidas incluidas en los estados financieros Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en el que él que la institución opera “moneda funcional”. La moneda funcional para las Entidades de Gobierno es el Peso Colombiano.

### **4.2 Referencia Técnica**

Las políticas contables aplicables a la moneda funcional se sustentan en lo que prescribe el capítulo V. Otras Normas de las Normas de RMRyP emitidas para las NICSP punto 2. Párrafo 1. Señala los aspectos vinculados a la moneda funcional y precisa la determinación de la moneda funcional el peso colombiano.

## **5. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS**

### **5.1 Política Contable**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la institución. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>11 de 82</b>    |

económicas respecto a la asignación de recursos y debe incluir el conjunto o juego completo de Estados financieros a presentar por el Cuerpo Oficial de Bomberos.

### 5.1.1 Referencia Técnica

Normas para el RMRyP de los Hechos Económicos Capítulo VI. Normas para la presentación Estados financieros y revelaciones. Punto 1,2 párrafo 5.

### 5.1.2 Conjunto Completo de Estados Financieros

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas comprenderá dentro del juego completo de sus Estados financieros un estado de situación financiera, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujo de efectivo y unas notas a los Estados financieros.

## 5.2 Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la institución a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Adicionalmente, la institución presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo
- b. Cuentas por cobrar por transacciones con y sin contraprestaciones
- c. Bienes y servicios pagados por anticipado
- d. Propiedad planta y equipo
- e. Activos intangibles
- f. Cuentas por pagar
- g. Pasivos por beneficios a los empleados

La institución presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>12 de 82</b>    |

### 5.2.1 Referencia técnica

Normas para el RMRyP de los Hechos Económicos, Capítulo VI. Punto 1.3.2. Estado de Situación Financiera del párrafo 7 al 21.

### 5.2.2 Política de Gestión

1. El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas como mínimo debe presentar todos los elementos utilizados del estado de situación financiera del activo, pasivo y patrimonio, incluyendo las participaciones no controladoras, adicionalmente todos los aspectos que las normas de la anterior referencia técnica lo ameriten.
  
2. El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas clasificará como activos corrientes cuando:
  - a. Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación.
  - b. Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
  - c. Espere realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
  - d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, como se define en la presente Norma, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
  
3. **La institución clasificará todos los demás activos como no corrientes.**
  
4. **Se clasificarán como pasivos corrientes cuando:**
  - a. Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación.
  - b. Liquide el pasivo dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>13 de 82</b>    |

- c. No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

**5. La institución clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.**

**6. Las partidas de:** Propiedad planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, Activos intangibles y propiedades de inversión se deben desagregar según su naturaleza y la función de los importes afectados.

**7.** Las cuentas por cobrar del C.O.B.D. serán desagregadas en los siguientes conceptos, ingresos no tributarios, transferencias por cobrar, y Recursos entregados en administración.

**8.** Los procesos jurídicos a favor y en contra que adelante el COBD, cuyo elemento financiero corresponde a las provisiones se desglosarán de forma que muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, Garantías y demás provisiones dadas por la oficina jurídica.

**9.** Las cuentas por pagar deberán ser desglosadas por cada tipo “adquisiciones de bienes y servicios, acreedores, subsidios asignados, importes por pagar” y según su procedencia.

**10.** En el patrimonio del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, se desagregarán todos los elementos que lo compongan.

### **5.3 Estado de Resultados**

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la institución, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

#### **5.3.1 Referencia Técnica**

Normas para el RMRyP de los Hechos Económicos, Capítulo VI. Punto 1.3.3 párrafos del 22 al 28.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>14 de 82</b>    |

### 5.3.2 Política de Gestión

1. La institución presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función.
2. Como mínimo, la institución presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta, de forma separada.
3. La institución revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.
4. Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la institución revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe.
5. La institución revelara de forma separada las partidas de ingresos y gastos sin importar su materialidad de:
  - Transferencias
  - Otros Ingresos y gastos financieros
  - Beneficios a los empleados
  - Depreciaciones y amortizaciones de activos
  - Deterioro del valor de los activos (reconocido y revertido) en el periodo contable.

### 5.4 Estado de Flujo del Efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la institución, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo contienen el saldo de esta cuenta, excepto los fondos sujetos a restricción.

#### 5.4.1 Referencia Técnica

Normas para el RMRyP (Reconocimiento, Medición Revelaciones y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno), Capítulo VI. Punto 1.3.5 párrafos del 32 al 54.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>15 de 82</b>    |

#### 5.4.2 Política de Gestión

1. El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas debe adoptar el método directo en la presentación de los flujos de efectivo debido a que la norma lo exige como tal.
  2. **Actividades de operación:** el importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos y mantener la capacidad de operación de C.O.B.D, por lo tanto, serán clasificados como tal:
    - a. Todos los recaudos en efectivo de ingresos no tributarios, intereses, que la ley permita adoptar.
    - b. Recaudo en efectivo procedente de la prestación del servicio.
    - c. Las trasferencias, el pago en efectivo a proveedores, a los funcionarios y contratistas, los pagos de primas por seguros, y recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.
    - d. Las actividades de operación constituyen la principal fuente de recursos en las actividades ordinarias del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, y también se incluyen otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- 
1. **Actividades de Inversión:** Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, por lo tanto, serán clasificadas como tal:
    - a. Pagos en efectivo por la adquisición de la propiedad planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales y demás de largo plazo.
    - b. Pagos en efectivo por adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio y las participaciones en negocios conjuntos.
    - c. Recaudos por ventas de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, venta o reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio, así como las participaciones en negocios conjuntos.
    - d. Anticipos y préstamos a terceros en efectivo y su recaudo.
    - e. El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas como política contable, clasificara y revelara de forma separada los intereses y excedentes financieros recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>16 de 82</b>    |

- f. Cambios en las participaciones de propiedad en controladas, asociadas y negocios conjuntos: derivados de la enajenación o adquisición de dichas inversiones, se presentarán por separado clasificadas en las actividades de inversión.
- 2. Actividades de financiación:** Es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos de la institución. Las actividades de financiación son aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, tales como:
- a. Prestamos obtenidos por la institución y sus respectivos reembolsos.
  - b. Sobregiros bancarios.
  - c. El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas como política contable, clasificara y revelara de forma separada los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas elabora el estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta política, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo contable, según su obligatoriedad.

## **6. POLÍTICA CONTABLE DE 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO TRASVERSALES A LOS INGRESOS**

### **6.1 Objetivo**

La identificación del efectivo que la institución posee, es de gran relevancia en el momento de su reconocimiento, generando así las partidas financieras corrientes de utilización para la administración y aprovechadas para el desarrollo de las actividades operacionales de la institución.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>17 de 82</b>    |

El saldo en Caja general y/o Menor al igual que los de Bancos, según la información contable deberá coincidir con los valores que aparecen en los arqueos de caja y en los extractos bancarios respectivamente, es decir solamente debe aparecer efectivo disponible o a la vista.

## 6.2 Alcance

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes según su composición.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas elabora el estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta política, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo contable, según su obligatoriedad.

## 6.3 Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo las cajas, y los depósitos en instituciones financieras, es necesario resaltar que el NMN establece como directriz reconocer y diferenciar en el Estado de Situación Financiera dos conceptos adicionales: el efectivo de uso restringido y los equivalentes al efectivo.

Como equivalentes al efectivo el C.O.B.D reconocerá las inversiones a corto plazo, partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos de noventa días o inferiores y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos), que se utilizarán en este mismo lapso para cumplir con compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión. Además, tener un riesgo poco significativo de cambios en su valor, estos recursos se deben medir de acuerdo con los parámetros establecidos para las inversiones de administración de liquidez.

En cuanto al uso de efectivo restringido, el C.O.B.D deberá identificar las partidas que, atendiendo a los respectivos soportes documentales, contractuales y/o legales, tienen limitaciones para su disponibilidad, y por tanto son objeto de reclasificación a las subcuentas que conforman este rubro. Como son los Depósitos judiciales, Títulos de cartera colectiva (Cesantías), Recursos destinados específicamente a cubrir Riesgos y Calamidades. Para este caso, se considera pertinente aplicar el juicio profesional para la evaluación de dos aspectos subyacentes en su reconocimiento.

El primer aspecto hace referencia, a la naturaleza y el alcance de la restricción que pesa sobre el uso del recurso; El segundo, a la disponibilidad, es decir, el mayor o menor grado de aplicación de los fondos en su destinación correspondiente de forma inmediata.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>18 de 82</b>    |

#### 6.4 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables al efectivo y equivalentes al efectivo se sustentan en lo que prescribe el capítulo VI. Presentación de Estados Financieros, el punto 1.3.5 de las Normas de RMRyP Estado de Flujos de Efectivo.

#### 6.5 Definiciones

**Actividades de Operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la institución actividades ordinarias de la institución, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades de Inversión:** Son las relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

**Actividades de Financiación:** Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de institución.

**Efectivo:** comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista (cuentas corrientes y de ahorros).

**Equivalentes al Efectivo:** son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

**Flujos de Efectivo:** son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

#### 6.6 Medición

Las transacciones se reconocen al valor de la transacción.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiamiento, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado período. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la institución más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

#### 6.7 Política de gestión

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>19 de 82</b>    |

- **Caja General**

La verificación del saldo de la caja general al cierre de los periodos contables será confrontada frente al arqueo de caja dejando constancia del saldo en efectivo real de esta partida.

Solo se podrá contabilizar como mayor valor de la caja, valores consistentes en monedas y billetes.

- **Caja Menor**

El saldo de la caja menor será el valor real en efectivo posterior a la solicitud de reembolso de caja menor realizado al cierre del periodo; este será el valor registrado contablemente real del efectivo en esta cuenta.

En el Cuerpo Oficial de Dosquebradas se debe para cada vigencia, emitir la Resolución por medio del cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor, la circular de funcionamiento y el informe del responsable de esta que deben realizar las siguientes actividades:

- a. El responsable de la caja menor al final de cada periodo a reportar enviará a Contabilidad el reembolso con la relación de gastos y el saldo en monedas y billetes de la caja menor en la fecha sobre la cual se informa.
- b. Los gastos que representen compras de bienes muebles independientemente de la cuantía deben ser reportados a la persona encargada del inventario ya que puede pertenecer a un grupo de activos que en conjunto son partidas financieramente importantes para la institución.

- **Equivalente Al Efectivo:**

Se Reconocerá como equivalente al efectivo para El Cuerpo Oficial de Dosquebradas la siguiente:

- **La Cartera colectiva**

Medición: la cartera colectiva de la institución se reconocerá al valor de la certificación de la institución Financiera.

- **Efectivo De Uso Restringido**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>20 de 82</b>    |

En esta partida expresara los valores disponibles en cuentas bancarias o fondos en tránsito al cierre del periodo contable las cuales están destinadas para cubrir gastos futuros y que no tienen disponibilidad inmediata.

- **Depósito Entidades Financieras**

Los saldos de efectivo de las cuentas bancarias de ahorro y corriente que la institución posee, deben ser conciliados frente al saldo real en extracto al cierre de cada periodo; este será el saldo real y contable de estas partidas el valor en efectivo disponible.

- **Validación de Ingresos**

- Realizar validación y/o revisión de los conceptos de cuentas contables versus las cuentas presupuestales; Para lo cual el área de contabilidad y presupuesto realizará revisión de los ingresos mensualmente registrados por parte de contabilidad y presupuesto en el módulo de contabilidad y en el módulo de presupuesto realizando conciliación de estas.
- El área de presupuesto deberá informar los cambios que se generen en los rubros presupuestales, para que contabilidad realice la respectiva parametrización o modificación.

- **Conciliaciones Bancarias**

- El área contable y financiera en el área de gestión de Tesorería debe verificar que estén registrados diariamente en el Módulo de Tesorería los documentos que carga cada ingreso y salida de las diferentes cuentas bancarias activas del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas
- El área contable y financiera en el área de Tesorería solicita copia de los extractos bancarios y/o movimientos directos de los portales de las entidades bancarias de la siguiente manera:
  - Del 01 al 15 de cada mes
- El área contable y financiera en el área de Contabilidad y tesorería deben registrar los movimientos en las cuentas bancarias del módulo de tesorería y del módulo de contabilidad.
- El área contable y financiera y/o el área de Tesorería debe registrar la conciliación bancaria si es posible en el sistema de Tesorería y en el módulo de contabilidad si así lo requiere.
- Si no es posible identificar la totalidad de los ingresos (consignaciones bancarias), El área contable y financiera y/o la Gestión de Tesorería debe solicitar a las entidades bancarias la información faltante.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>21 de 82</b>    |

- f. La conciliación Bancaria registrada en el módulo de contabilidad debe ser impresa y reposar en archivo con las firmas requeridas en el documento.
- g. El área contable y financiera y/o a la gestión de Tesorería, debe realizar los ajustes productos de la conciliación en el mismo mes al cual corresponde.

- Operaciones Diarias

Para presentación de estados financieros en las conciliaciones bancarias, si encuentra alguna de las siguientes situaciones realice lo siguiente:

1. Consignaciones que aparecen en los extractos bancarios, que no hayan sido registrados en los saldos de libros en la cuenta de bancos, que puedan identificarse.

Realice:

- a. Registro: La contrapartida crédito se deberá reconocer como un ingreso cuando existan indicios de su origen de ingresos no tributarios, transferencias, entre otros, o como un menor valor de las cuentas por cobrar cuando se identifique que se trata de recaudos de cartera. En ese caso, se creará una subcuenta que reduzca el saldo de la cuenta de deudores y otras cuentas por cobrar.
2. Consignaciones sin identificar: Cuando no existe certeza del ingreso.

Realice:

- a. Registro: se reconocerán como un menor valor de cartera y no se reconocerán como pasivos, salvo que existan evidencias que prueben la existencia de valores que deben ser pagados a un tercero, cumpliendo además los requisitos exigidos para el reconocimiento de pasivos.  
Además, la institución realizara las siguientes actividades para las operaciones diarias
  - a. No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban consignaciones timbradas por el banco, salvo que se haya confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.
  - b. Los cheques girados y no cobrados se deberán reconocer como mayor valor del saldo contable de bancos, aunque estos hayan sido reclamados por sus beneficiarios o no. La contrapartida crédito

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>22 de 82</b>    |

se reconocerá como un pasivo denominado Otras cuentas por pagar, en la subcuenta “Cheques no cobrados o por reclamar” con su debido tercero. Los saldos deberán ser revisados para dar de baja el pasivo cuando hayan prescrito legalmente las obligaciones. Si un cheque girado no ha sido cobrado 30 días después de su emisión, deberá reconocerse el respectivo pasivo hasta tanto el cheque sea efectivamente cobrado y aparezca el respectivo pago en el extracto bancario.

- c. La institución realizará los acuerdos que considere pertinentes con las entidades financieras, con el fin de lograr que todos los pagos recibidos a nombre o a favor de la institución se identifique el tercero del cual se reciben los depósitos y datos adicionales necesarios para un alto % de identificación de este, y las demás necesarias que permita la identificación del titular del pago.
- d. Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento del objetivo de esta política contable consistente en mantener el saldo de bancos.
- e. Para las cuentas bancarias que están en estado inactivo, por la no operación del Cuerpo Oficial de Bomberos, realizar depuración de estas cuentas, y sobre las cuales exista certeza de que en un futuro inmediato no serán utilizadas.
- f. La gestión de Nómina debe informar al Área contable, sobre las incapacidades generadas, autorizadas, cobradas y pagadas.
- g. La gestión de Tesorería debe comunicar al Área contable las Órdenes de pago duplicadas y no pagadas, para que esta realice la eliminación del registro generado.
- h. La gestión de Tesorería debe comunicar al Área contable las Órdenes de Pagos duplicadas pagadas, sobre las cuales Tesorería adelante las gestiones de cobro, dicha información debe ser notificada a la gestión contable para que esta realice el ajuste contable necesario. (Generación de unas cuentas por cobrar)

## **7. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ**

### **7.1 Política Contable**

Las inversiones pueden clasificarse en administración de liquidez o en patrimoniales. Las de liquidez, como lo señala el Instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.1 hacen referencia a recursos

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>23 de 82</b>    |

financieros de deuda o de patrimonio de los cuales se esperan obtener un rendimiento. Las patrimoniales, tratan específicamente de participaciones que implican para la institución algún tipo de control o influencia significativa sobre una entidad pública o privada emisora.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas clasifica sus inversiones de administración de liquidez en las siguientes categorías: inversiones a valor de mercado con cambios en el resultado, inversiones a costo amortizado, inversiones a valor de mercado con cambios en el patrimonio e inversiones al costo. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron las inversiones. El C.O.B.D, determina la clasificación de las inversiones de administración de liquidez en el momento del reconocimiento inicial y evalúa dicha clasificación en cada fecha de emisión de estados financieros.

- **Inversiones en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado**

Incluye inversiones adquiridas principalmente para venderlo en el corto plazo o si la administración lo designa de esta manera en su reconocimiento inicial, estas inversiones se gestionan y evalúan según el criterio de valor de mercado.

Las inversiones de estas características se miden a su valor de mercado y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor de mercado de los mismos se incluyen en el estado de resultados, en el momento en que se incurren.

Los activos financieros que se encuentran en esta categoría son clasificados como activos corrientes ya sea que se clasifiquen como guardados para comercialización o se espera que sean liquidados en un lapso de 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera.

- **Inversiones en la categoría de costo amortizado**

Incluye las inversiones no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, sus vencimientos son fijos, y respecto de los cuales, la administración tiene la intención, así como la capacidad, de conservarlos hasta su vencimiento.

- **Inversiones en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio**

Incluyen inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto, también incluyen las inversiones de deuda que tienen valor de mercado y no se mantienen con la intención de venderlas o de conservarlas.

- **Inversiones en la categoría de costo**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>24 de 82</b>    |

Incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden con instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Estas inversiones también incluyen instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento, y son objeto de deterioro.

La administración evalúa en cada fecha del estado de situación financiera, si hay evidencia objetiva de deterioro del valor de una inversión o de un grupo de activos financieros.

## 7.2 Alcance

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de inversiones de administración de liquidez

## 7.3 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a las inversiones de administración de liquidez se sustentan en lo que prescribe las Normas de RMRyP en el capítulo I. puntos numerales 1.1 al 1.7 Inversiones de Administración de Liquidez, Capítulo VI. En el punto numeral 1.3.5 Estado de Flujos de Efectivo.

## 7.4 Definiciones

- **Inversiones de administración de liquidez:** Son los recursos financieros que posea una de las siguientes formas: efectivo; un instrumento de patrimonio de otra entidad; un derecho contractual y un contrato que será liquidado o podrá serlo utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la institución.
- **Costo Amortizado:** Es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.
- **Inversiones a ser Mantenido Hasta el Vencimiento:** Son inversiones en instrumentos financieros representativos de deuda adquiridos. Entre ellos se encuentran los valores emitidos o garantizados por el Estado, por el Sistema Financiero, por entidades u otras entidades.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>25 de 82</b>    |

- **Instrumento Financiero:** Es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.
- **Método de la Tasa de Interés Efectiva:** Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero.
- **Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o salida observable y un valor no específico para la institución.

## 7.5 Reconocimiento y medición

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen inicialmente por el valor de mercado. La medición posterior de las inversiones depende de su clasificación.

- Las inversiones de la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se miden a su valor de mercado y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor de mercado de los mismos se incluyen en el estado de resultados, en el momento en que se incurren.
- Las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado a ser mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Las inversiones de la categoría del valor de mercado con cambios en el patrimonio de estas características se miden a su valor de mercado y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor de mercado afectarán el patrimonio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio se reconocerán en el momento que sean decretados.

La institución dará de baja en cuentas una inversión en administración de liquidez cuando, y solo cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la inversión; o se transfiera el activo financiero y la institución no retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>26 de 82</b>    |

Si, como resultado de una transferencia, un activo financiero se da de baja totalmente, pero la transferencia conlleva la obtención de un nuevo activo financiero, la institución reconocerá el nuevo activo financiero a su valor de mercado.

## 7.6 Reclasificaciones

No se reclasificará una inversión desde la categoría registrados en libros al valor de mercado con cambios en resultados o hacia ella mientras esté en su poder o continúe emitido.

Si, como resultado de un cambio en la intención o en la capacidad de mantenerla, la clasificación en casos excepcionales se reclasificara en la categoría de costo amortizado o de valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuando ya no se tenga la intención de negociarla.

Igualmente, la administración puede reclasificar una inversión de la categoría de costo amortizado hacia las categorías de valor de mercado con cambios en el patrimonio o de costo, como resultado de un cambio en la intención de la misma, o sea que ya no se mantiene para conservarla hasta su vencimiento, sino que es posible negociarla.

En las inversiones medidas al costo amortizado, se clasifican de acuerdo a la fecha de vencimiento como activos corrientes y activos no corrientes, en el estado de situación financiera. Para aquellas inversiones, cuya fecha de vencimiento sea superior a 12 meses, se clasifican como inversiones en administración de liquidez en el activo no corriente, mientras que el resto son clasificados como inversiones en administración de liquidez en el activo corriente. Al final de cada periodo se debe realizar la revisión para reclasificar de no corriente a corriente.

## 7.7 Deterioro del valor de las inversiones

Se debe evaluar al final de cada periodo sobre el que se informa estados financieros, si existe evidencia objetiva de que una inversión en administración de liquidez o un grupo de ellas estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, la institución determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, debe existir evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>27 de 82</b>    |

entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

Cuando las inversiones clasificadas al valor de mercado con cambios en el patrimonio evidencien incumplimiento en los pagos a cargo del emisor, o desmejoren sus condiciones crediticias se deterioran, los ajustes del valor de mercado acumulado son incluidos en el estado de resultados como ganancias y pérdidas de los títulos valores de inversión.

## 7.8 Revelaciones

La institución suministrará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.

Por cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la institución revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como:

- Tasa de interés
- Plazo
- Vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión

En el Estado de Situación Financiera se informará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros, los importes en libros contables de cada una de categorías que se presenten en otros activos financieros.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la institución informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>28 de 82</b>    |

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la institución revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la institución haya considerado para determinar el deterioro.

Cuando la institución haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la institución ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la institución revelará, para cada clase de estas inversiones, a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la institución continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la institución continúe reconociendo.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la institución ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la institución, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

## **7.9 Política de Gestión**

1. Clasificación de las inversiones en administración de liquidez.
2. Determinar el deterioro de las inversiones de administración de liquidez.
3. Además, para cada inversión que el Instituto realice, se deben analizar los siguientes documentos:

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>29 de 82</b>    |

- Documento constitutivo de la inversión (detalles para su clasificación).
  - Certificación accionaria para el C.O.B.D.
  - Acto administrativo (convenio, circular) para la adquisición de la inversión.
4. Para su medición posterior se debe determinar el deterioro de las inversiones de administración de liquidez.

## **8. CUENTAS POR COBRAR**

### **8.1 Objetivo**

Aplicara el reconocimiento y medición de las cuentas por cobrar y de su deterioro de valor.

### **8.2 Alcance**

Los criterios señalados en esta política serán aplicados a las cuentas por cobrar o derechos originados en transacciones sin y con contraprestación, para esta última incluye los conceptos de ventas de bienes y servicios.

Las cuentas por cobrar agrupan los ingresos por impuestos, intereses corrientes, interés moratorio, otros deudores por ingresos no tributarios, otras transferencias por cobrar y otras cuentas por cobrar.

### **8.3 Política Contable**

Las cuentas por cobrar son activos financieros que representan los derechos adquiridos por la institución en el desarrollo de sus actividades y ejerce cobro a terceros y entidades relacionadas que se derivan del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas en la razón de su objeto como entidad de Gobierno.

### **8.4 Referencia Técnica**

Las políticas contables aplicables a las cuentas por cobrar se sustentan en lo que prescribe las Normas de RMRyP capítulo I. punto numeral 2 del 2.1 al 2.6. Capítulo VI. En los puntos numerales

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>30 de 82</b>    |

1. Presentación de Estados Financieros, El capítulo IV. Punto 1 y punto numeral 2. Ingresos de transacciones con y sin contraprestación y el capítulo I. punto numeral 2 Cuentas por cobrar.

## 8.5 Definiciones

**Cuentas por Cobrar:** Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado.


## 8.6 Reconocimiento y medición

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor de la transacción, que es generalmente igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se mantendrán al valor de la transacción.

El cuerpo oficial de bomberos maneja dentro de sus operaciones las cuentas por cobrar relacionadas a los ingresos no tributarios servicios de apoyo industrial (carro tanque, capacitación brigada de emergencia, revisión de equipos y seguridad humana)

### 8.6.1 Política de Gestión Cuentas por Cobrar

1. Cuentas por Cobrar Ingresos no Tributarios
  - a. Reconocimiento: Se registran los intereses corrientes y moratorios y los conceptos por otros deudores no tributarios de cada uno de los deudores del C.O.B.D.
  - b. Medición Inicial: esta corresponderá al valor de los intereses liquidados por cada uno de los deudores, menos los descuentos autorizados por la dirección general.
  - c. Medición posterior: Los valores causados por cada deudor se mantendrán al valor liquidado y actualizado mes a mes
2. Transferencias por cobrar

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>31 de 82</b>    |

- a. Reconocimiento: se reconoce por el valor del saldo a favor del C.O.B.D por concepto de las transferencias anuales para los ingresos corrientes de libre destinación por recibir del Municipio de Dosquebradas.
  - b. Medición Inicial: Este corresponderá al valor por cobrar al corte de cada periodo a informar de las transferencias por cobrar al Municipio de Dosquebradas.
  - c. Medición Posterior: Los valores causados por cobrar por las transferencias a los ingresos corrientes de libre destinación que el Municipio de Dosquebradas está obligado a enviar al C.O.B.D.
3. Determinación de evidencias objetivas de deterioro para las cuentas por Cobrar
- Se deben determinar al menos al final de cada periodo contable en el último trimestre del año (o en el mes de diciembre) y con aplicación a partir el 01 enero del año siguiente, las evidencias de deterioro, para lo cual la institución realizará las siguientes actividades:
- El área contable y financiera y/o el Comité Técnico de sostenibilidad Contable, verificará si existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los clientes.
  - El área contable y financiera y/o el Comité Técnico de sostenibilidad Contable, realizará un análisis de la antigüedad de los ingresos no tributarios por cobrar por cada deudor, para determinar su morosidad y cuáles de estos serán objeto de deterioro, teniendo en cuenta lo siguiente:
    - La cartera que a la fecha se encuentre prescrita, la cual estará compuesta por las cuentas por cobrar vencidas con antigüedad igual y/o > a 3 años contados desde la fecha de vencimiento, y sobre la cual hayan expirados todos los derechos jurídicos de cobro. Se realizará deterioro al 100%.
    - Cartera sobre la cual se adelanta procesos jurídicos con mandamiento de pago, estado de embargo de bienes y se evidencie probabilidad de recuperación.
    - Cartera sobre la cual el contribuyente realizó acuerdo de pago de esta y se han cumplido todas las condiciones del acuerdo. No se realizará deterioro.
    - Cartera sobre la cual el contribuyente realizó acuerdo de pago de esta y se han incumplido todas las condiciones del acuerdo. Debe de ingresar a los Planes Fiscales de Cobro Coactivo y se realizará deterioro.

#### 4. Cálculo de deterioro

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>32 de 82</b>    |

El deterioro se aplicará a los saldos de deuda (cartera ordinaria) es decir, saldo de la cuenta 14. La institución requiere que el proceso de deterioro se realice cuando se emita un estado financiero (mensual, trimestral, anual) así:

- a. Requerimiento para el proceso de Deterioro
- b. Reconocimiento del deterioro:

Se reconocerá como deterioro de la cartera por ingresos no tributario de la vigencia anterior (al cierre de cada trimestre) el saldo actualizado de la cartera en la misma fecha de corte del trimestre, el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros de la misma, utilizando como factor de descuento la tasa de los Títulos de deuda pública (TES) con plazos similares a la fecha de registro. “tasa a cero cupones a término pesos mensuales”.

- c. Aplicación del Deterioro

El proceso de deterioro se debe aplicar a la cartera, ingresos no tributarios y/o valor de las obligaciones no tributarias catalogadas en el sistema world ofice


El proceso de deterioro de cartera se debe aplicar a los siguientes conceptos los cuales componen la cartera reconocida en los estados financieros, deudores ingresos no tributarios.

- d. Periodos y Porcentajes de Recuperación Estimada de las Cuentas por Cobrar/Deudores ingresos no tributarios

Se ha determinado los porcentajes de recuperación de cartera estimada de acuerdo al comportamiento histórico de la institución y a las políticas de recaudo estimadas para el Instituto de la siguiente manera:

- Periodo de recuperación últimos dos (2) Años

La institución estimo la recuperación de la cartera de 2 años por concepto de deudores ingresos no tributarios de las vigencias posteriores al 2015, dado que para el rango de las vigencias citadas se encuentran las acciones de cobro correspondientes que permite a la institución la recuperación eficiente de la misma, con los actos administrativos generados.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>33 de 82</b>    |

Por lo anterior el valor de cartera de los deudores ingresos no tributario de los años 2015 y anteriores se deteriorará al 100% por pérdida de fuerza ejecutoria.

- Porcentaje de recuperación:

Se ha determinado los porcentajes de recuperación de la cartera en un 100% de los siguientes deudores:

Procedimiento: Es obligación de la gestión de cartera, realizar una vez al año (en el último trimestre del año o en el mes de diciembre) los estudios y análisis de las estrategias, programas, comportamiento y condiciones en la generación de recursos concepto de deudores ingresos no tributarios, que permita determinar la evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos o del desmejoramiento de las condiciones crediticia que determine el cumplimiento o incumplimiento de la recuperación de cartera, información que proporciona datos confiables de la recuperación de cartera, la cual debe ser presentada al Comité Técnico de sostenibilidad contable para evaluar el recaudo vigente y aprobar nuevamente los periodos y porcentajes de recuperación de la cartera.

- e. Factor de descuento del cálculo de Deterioro de la Cartera/Deudores Ingresos No Tributarios

En el sistema de, se debe configurar y parametrizar el Factor de Descuento que requiere la fórmula de deterioro para calcular el Valor Presente del Flujo de Efectivo Futuro derivado de la recuperación estimada de la cartera. Para lo cual se requiere que dicho criterio “factor de descuento” quede modificable dentro del módulo, lo que le permitirá a la institución modificar los cambios necesarios previamente aprobados por el Comité Técnico de sostenibilidad Contable.

Conforme a lo definido en el Nuevo Marco para Entidades de Gobierno, se debe tomar como Factor de Descuento las tasas de interés de los Títulos de Tesorería

“TES” con plazos similares. BANCO DE LA REPUBLICA: <http://www.banrep.gov.co/es/tesTasa> cero cupón pesos mensuales

- f. Proceso para el cálculo de deterioro

Con cada uno de los elementos señalados en los puntos “a-b-c-d-e”, definidos por la institución se realizará el proceso de deterioro, así:

$$\text{CÁLCULO DEL DETERIORO} \quad VA = \frac{VF}{(1+i)^N}$$

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>34 de 82</b>    |

VA = VALOR PRESENTE

VF = VALOR FUTURO (MONTO DE CARTERA QUE SE ESTIMA RECUPERAR)

i = FACTOR DE DESCUENTO (TASA DE INTERES DE LOS TES)


n = PLAZO (EN AÑOS)

DETERIORO = VALOR EN LIBROS (-) VALOR PRESENTE DEL FLUJO DE EFECTIVO

- g. Requerimientos permanentes para la Herramienta Tecnológica para el Cálculo del Deterioro  
La herramienta tecnológica, que actualmente soporte los módulos y componentes utilizados en el Cuerpo Oficial de Bomberos el área de Contabilidad, debe permitirle a la institución la administración general de dicha información, que le otorgue al área disponer del registro de datos e información requerida para toda la ejecución del proceso de cálculo y aplicación del Deterioro.
5. Baja de Cartera: Deudores Ingresos no Tributarios  
Se dará de baja las cuentas por cobrar con irrecuperabilidad y prescripción de los derechos de cobro, El área contable y financiera y/o asesor Jurídico del Instituto reportará al cierre de cada periodo el informe detallado de la cartera prescrita y a la cual se le haya realizado el debido proceso.

### 8.7 Política de Gestión Operaciones Varias

- a. No se podrán reconocer provisiones de cartera cuya medición se base en porcentajes determinados en normas tributarias ni en porcentajes establecidos internamente.
- b. El deterioro de valor de las cuentas por cobrar no será calculado solo en las dependencias relacionadas, sino también por un Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en aplicación de la debida segregación de funciones.
- c. Las pérdidas de valor de la cartera se basarán en evidencias tales como el vencimiento de los términos normales de los deudores, el incumplimiento en los pagos, la gestión de cobro previo, y otras situaciones propias del mercado.
- d. Cuando exista evidencia de deterioro de valor de la cartera (tales como incumplimientos en varios periodos acumulados que evitan el recaudo después de los términos normales de la cuenta por

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>35 de 82</b>    |

cobrar), la cartera en mora deberá ser sometida a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

- e. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable determinara los valores que deben darse de baja según su capacidad de decisión dada en la normatividad local, dada su incobrabilidad, los que deben provisionarse totalmente debido a la existencia de litigios judiciales y similares con el deudor.
- f. La tasa de interés para efecto de calcular el deterioro de valor de la cartera será la tasa de mercado similar y para los impuestos la tasa de los TES con plazos similares.
- g. El deterioro de valor se calculará como la diferencia entre el importe del valor de la transacción de las cuentas por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, según las metas de recaudo establecidas en la subdirección administrativa y Financiera apoyados por el Comité de Sostenibilidad contable.
- h. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

## 8.8 Revelaciones

La institución revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la institución.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
- b) Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la institución haya considerado para determinar su deterioro.
- c) Cuando la institución haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>36 de 82</b>    |

Si la Institución ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la institución revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) Los riesgos y ventajas inherentes a los que la institución continúe expuesta y
- c) El valor en libros de los activos o de cualquier pasivo asociado que la institución continúe reconociendo.

## **9. INVERSIONES EN SOCIEDADES**

### **9.1 Objetivo**

Prescribir el tratamiento contable de los diferentes tipos de inversiones y/o participaciones en empresas públicas societarias que tenga el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, además definir los lineamientos iniciales que debe tener en cuenta la administración para reconocer y clasificar dichas inversiones

### **9.2 Alcance**

Los criterios señalados en esta norma deben ser aplicados a:

- Inversiones en Controladas: Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones en entidades públicas societarias, que le otorguen control sobre la institución receptora de la inversión.
- Inversiones en Asociadas: Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en entidades públicas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa.
- Acuerdos Conjuntos: Un acuerdo conjunto es un acuerdo que se celebra para realizar una operación conjunta o un negocio conjunto, en el cual dos o más partes mantienen control conjunto de modo que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

La clasificación de un acuerdo conjunto como una operación conjunta o un negocio conjunto dependerá de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>37 de 82</b>    |

### 9.3 Reconocimiento y Medición

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas para reconocer su participación al momento de realizar una inversión deberá tener en cuenta los criterios de control, influencia significativa y control conjunto, los cuales permiten establecer con claridad a qué clase de inversión en empresa pública societaria correspondería.

- En la medición inicial, todas las inversiones en empresas públicas societarias se medirán al costo.
- Para la medición posterior, todas las inversiones en empresas públicas societarias se medirán por el método de participación patrimonial

### 9.4 Política de Gestión

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas debe analizar estas inversiones y establecer y soportar acorde con el juicio profesional, el control que se ejerce sobre empresas privadas, empresas industriales y comerciales del Estado societarias, sociedades de economía mixta y sociedades públicas.

1. El C.O.B.D. debe evaluar a detalle los siguientes documentos;
  - a. Escritura Pública de la Empresa Pública Societaria.
  - b. Cámara de comercio de las Empresas Públicas Societarias
  - c. Certificación accionaria de parte de la empresa pública societaria para el C.O.B.D.
  - d. Estados Financieros a la fecha de corte y/o última fecha de reportes de la empresa pública societaria.
  - e. Acto administrativo del C.O.B.D. para la creación, autorización “según sea el caso” (convenio, circular) para realizar la inversión.

Con los documentos relacionados en el punto anterior, la institución cuenta con información suficiente para la:

- a. Determinación de control:

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>38 de 82</b>    |

**La institución tiene facultad de dirigir las políticas financieras y operativas en la empresa pública societaria receptora de la inversión.**

- La institución tiene el poder de influir en la decisión de la distribución de las utilidades o excedentes al final de cada vigencia.
- La actividad de la empresa pública societaria contribuye y apoya a la institución en cuanto al logro de sus objetivos.
- La institución tiene poder de decisión sobre los nombramientos o destituciones de los funcionarios de la empresa pública societaria

**Beneficios que permiten establecer control:**

- La institución recibe directamente de la empresa pública societaria dividendos, excedentes o utilidades.
- La institución puede recibir transferencia de activos de la empresa pública societaria.
- La institución puede establecer ahorro de costos dados por la inversión en la empresa pública societaria.

**Riesgos asociados con la inversión**

- Los riesgos asociados a la empresa pública societaria pueden llegar afectar la situación financiera de la institución.
- La institución podría tener obligación futura de asumir las deudas de la empresa pública societaria.
- La institución en algún momento tendría la obligación de garantizar la prestación de servicios de la empresa pública societaria.

b. Determinación de influencia significativa

**La institución tiene facultad de intervenir en las políticas financieras y operativas en la empresa pública societaria.**

- La institución tiene representación en la Junta Directiva u órgano equivalente en la empresa pública societaria.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>39 de 82</b>    |

- La institución puede participar en los procesos de fijación de políticas de la empresa pública asociada.
- La institución realiza o podría realizar transacciones relevantes o importantes con la empresa pública societaria.
- La institución realiza o puede llegar a realizar intercambio de personal Directivo con la empresa pública societaria.
- La institución suministra o podrá suministrar información primordial para la realización de las actividades que tiene a cargo la empresa pública societaria.

**Posee directa o indirectamente participación igual o superior al 20 % del poder de voto en la asociada**

- El ejercicio del poder de voto no tiene restricciones legales o contractuales.
- Los derechos de voto no tienen restricciones legales o contractuales.
- Se evidencia influencia significativa, teniendo participación menor del 20% del poder de voto.

**c. Determinación de acuerdo conjunto**

- Se realiza una operación conjunta haciendo uso del activo y otros recursos de las entidades sin establecer una nueva Entidad.
- Existe una nueva Entidad donde se controla los activos de un negocio conjunto. Para realizar correctamente la clasificación relacionada, debe ser diligenciado por el personal a cargo de adquirir la inversión, el formato llamado lista de chequeo Clasificación de Inversiones anexo al presente manual.

**2. Método de Participación Patrimonial que se aplicara a la medición posterior de la inversión.**

Aplicación del método:” La obligación de aplicar el método de participación patrimonial nace en el C.O.B.D. con vínculo y/o inversión en la entidad pública y que en razón de que es un procedimiento contable, que debe ser tenido en cuenta como mínimo al cierre del ejercicio de la entidad asociada, El método de participación patrimonial consiste en ajustar permanentemente el valor de las inversiones hechas por el C.O.B.D. en entidades públicas, tan pronto como acontecen cambios en el patrimonio de esta.

Base de Cálculo: La base del cálculo es el patrimonio de la entidad pública societaria. Se actualizan por el método de participación patrimonial, teniendo en cuenta la información reportada sobre la

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>40 de 82</b>    |

composición patrimonial y el registro se realiza en forma anual, con base en la información certificada por cada ente público en donde el C.O.B.D. tiene la inversión. Si al momento de realizar la actualización no se cuenta con la información definitiva de las Empresas por las diferencias en las fechas de presentación de la información, la actualización se realizará con base en la información preliminar de la fecha más cercana al cierre contable.

### **9.5 Deterioro**

Se verifica si existen indicios de deterioro, en el mes de diciembre de cada periodo. Las inversiones en empresas públicas societarias serán objeto de estimaciones de deterioro siguiendo los criterios establecidos en el formato llamada lista de chequeo deterioro de las inversiones, anexo al presente manual.

### **9.6 Revelaciones**

Las revelaciones se realizarán por cada clase de inversión en empresa pública societaria siguiendo los requerimientos establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos.

## **10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

### **10.1 Objetivo**

Prescribir el tratamiento contable de Propiedades Planta y Equipo de forma que los usuarios de los Estados Financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en dicho rubro, así como los cambios que se hayan experimentado durante el respectivo periodo contable.

### **10.2 Alcance**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>41 de 82</b>    |

Los criterios aquí señalados deben ser aplicados en la contabilización de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo.

La entidad registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles (bienes muebles e inmuebles) que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, asimismo se prevé usarlo más de un período contable.

La entidad reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad

Esta política aplicara la medición de los bienes tangibles que posee la institución para uso en la ejecución de la actividad operativa de la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Por ello se tiene como alcance todos los bienes muebles e inmuebles que la institución posea para su uso explotación para beneficio de la gestión de la administración.

### **1.03 Reconocimiento**

Se reconocerá como Propiedad, Planta y Equipo:

- a. Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- b. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos de su arrendamiento.
- c. También se reconocerán como Propiedad, Planta y Equipo, los bienes inmuebles con uso futuro determinado
- d. Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de Propiedad, Planta y Equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicara lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

- Además, estos elementos deben cumplir con:

- a. Es probable que la institución obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, por lo tanto, solo se podrán reconocer en esta categoría aquellos bienes tangibles que la institución controle en periodos superiores a un año.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>42 de 82</b>    |

- b. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, Respecto a la medición fiable, los elementos de Propiedad, Planta y Equipo no se presentarán como “totalmente depreciados” si aún continúan siendo usados por la institución.


En ese sentido, se revisará la vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo de manera anual y se ampliará o reducirá de acuerdo con la realidad económica del bien usado.

No podrán reconocerse bienes como gastos y luego controlarlos por valor de un peso ni por otros valores insignificantes.

- **Tipos de elementos de Propiedad, Planta y Equipo reconocidos en la institución**

Las Propiedades, Planta y Equipos de la institución se reconocerán así:

1. Como parte de un activo individualmente considerado: es decir, cuando el respectivo elemento tiene su propia hoja de vida en el sistema o base de datos, con el objeto de revisar su vida útil de manera anual y no permitir que aparezca como totalmente depreciado cuando se continúa usando. En este tipo se incluyen y aquellos que solo pueden ser usados en relación con un activo en partículas
2. Grupos homogéneos: es decir, aquellos que no se controlaran de manera individual, sino que se les hará un conteo periódico con el fin de dar de baja en cuenta las pérdidas o inexistencias. En este tipo se incluirán aquellos activos que no tienen una hoja de vida individual, y su vida útil aplicable será la del grupo al que pertenecen. En este tipo de elementos se incluyen repuestos y herramientas cuyas cantidades es difícil controlar individualmente.
3. Elementos consumibles: Los elementos que duren menos de seis meses y aquellos que tienen una duración similar, pero que puede considerarse parte de los suministros, tales como repuestos de pequeñas cuantías, papelería (como grapadoras de papel), extintores, repuestos y material químico para sus recargas y se reconocerán como gastos en el momentos en que se adquieren. Estos elementos también podrán reconocerse como inventarios consumibles cuando la institución así lo decida, por ejemplo, por adquirir altas cantidades que se consumirán durante varios periodos. En tal caso, se reconocerán el rubro “Suministros de producción” o en el rubro “Piezas de repuesto consumibles en el corto plazo”, en la categoría “inventarios”.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>43 de 82</b>    |

- **Prohibición de usar un monto genérico para efectos de reconocimiento**

No se considerará un monto como criterio para reconocer un gasto, sino la importancia de su control en la entidad o la inversión anual del activo. (Por ejemplo, una silla puede tener un valor individual inferior a ½ SMLMV, sin que ello signifique que deba reconocerse como un gasto, pues la entidad puede requerir su control individual o como parte de un grupo homogéneo de activos, según explica en el la Política de Gestión de Propiedad, Planta y Equipo).

**Mantenimientos y cambios de partes**

• **Mantenimientos**

Los mantenimientos regulares de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán como gastos del periodo sin considerar el monto o la cuantía. Las erogaciones por mantenimientos correctivos o preventivos, se reconocerán como gastos, incluyendo pequeños componentes que se cambien como podría ser el cambio de elementos que no se controlen de manera individual.

• **Sustitución de partes**

Los cambios de partes del activo, las remodelaciones y otras inversiones que se hagan sobre un activo no se considerarán como mejoras ni adiciones, sino que se reconocerán como componentes separados.

Los componentes no se depreciarán por la vida útil remanente del activo, sino por el periodo esperado de uso, es decir, durante el periodo estimado de uso o según la regularidad con la que normalmente se realicen tales sustituciones o remodelaciones.

Cuando se cambie un componente de un activo, se dará de baja el valor en libros de la parte sustituida y el nuevo componente se depreciará de manera separada.

**10.4 Medición**

La medición inicial de las Propiedades, Planta y Equipo será al costo.

**COSTO:** Incluye el precio de adquisición más todos los gastos necesarios para ponerlo en uso y que pueda operar de la forma prevista por la administración de la institución.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>44 de 82</b>    |

La medición posterior de las Propiedades, Planta y Equipo será al costo menos las depreciaciones acumuladas, menos las pérdidas por deterioro de valor si las hubiere.

## 10.5 Depreciación

La institución distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil, en relación a su utilización la cual estará definida en relación a su uso y desgaste.

Por ello se define la vida útil y se deprecia en partes iguales bajo el **método de línea recta**.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es inmediatamente cuando sea adquirido, aunque no estén siendo usados.

Los componentes de un activo que sean sustituidos se depreciarán por separado sin darles el tratamiento de adiciones o mejoras.

## 10.6 Vida Útil

El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la institución, para la institución se define una vida útil de acuerdo a la característica de cada activo.

Para determinar la vida útil de un activo, la institución deberá considerar todos los factores siguientes:

- a. La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>45 de 82</b>    |

- b. El desgaste físico esperado. Que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c. La obsolescencia técnica o comercial. Procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo. Tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

### 10.7 Política de Gestión

La siguiente política de gestión será aplicada en las operaciones diarias contables del C.O.B.D. a partir del 01 de enero de 2018.

Teniendo en cuenta que el C.O.B.D. cuenta con una propiedad planta y equipo reflejada en maquinaria y equipo, muebles enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, estas por política general se definió que serán revisadas y valoradas de manera anual en el mes de diciembre, validando el estado de los activos.

Determinación de las vidas útiles: fueron establecidas según la experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados. Si estos presentan desgaste o pérdida serán deteriorados frente al Patrimonio al cierre del periodo por el valor en libros de dicho artículo.

- **Propiedad Planta Y Equipo**

Teniendo en cuenta que El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas cuenta con una propiedad planta y equipo reflejada en equipo de construcción, muebles enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, por política general se definió que serán revisadas y valoradas de manera anual en el mes de diciembre, validando el estado de los activos.

Se definió para los siguientes grupos de cuentas de la PPYE las siguientes estimaciones:

| ACTIVO | AÑOS VIDA UTIL |
|--------|----------------|
|--------|----------------|



**MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO  
OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
| <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
| <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
| <b>PÁGINA:</b>   | <b>46 de 82</b>    |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Edificaciones                         | 50   |
| Maquinaria Y Equipo                   | 15   |
| Equipo Médico Y Científico            | 10   |
| Muebles Y Enseres Y Equipo De Oficina | 10   |
| Equipo De Comunicación Y Accesorios   | 10   |
| Equipo De Transporte                  | 10   |
| Equipo De Comedor Cocina Y Despensa   | 10   |
| Equipos De Computación Y Accesorios   | 5  |
| Muebles De Menor Cuantía              | Se deprecian en el mismo año de su Adquisición |

Estas vidas útiles fueron establecidas según la experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados.

De acuerdo al nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno las depreciaciones ya no afectan el patrimonio, estas se registran en el estado de resultado del periodo contable de esta manera:

| <b>Cuenta</b> | <b>Nombre Activo</b>                        | <b>Debito</b> | <b>Crédito</b> |
|---------------|---|---------------|----------------|
| 168501        | Edificaciones                               |               | X              |
| 168504        | Maquinaria Y Equipo                         |               | X              |
| 168506        | Muebles y enseres y equipos de oficina      |               | X              |
| 168507        | Equipos De Comunicación Y Computación       |               | X              |
| 168508        | Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación |               | X              |
| 536001        | Edificaciones                               | X             |                |
| 536004        | Maquinaria Y Equipo                         | X             |                |
| 536006        | Muebles y enseres y equipos de oficina      | X             |                |
| 536007        | Equipos De Comunicación Y Computación       | X             |                |
| 536008        | Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación | X             |                |

El deterioro de propiedad planta y equipo se contabilizará en el estado de resultados de la siguiente manera:

Debito en el grupo 5351 deterioro de propiedad planta y equipo

Crédito en el grupo 1695 deterioro acumulado de propiedad planta y equipo

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>47 de 82</b>    |

Si estos presentan desgaste o pérdida serán deteriorados frente al Patrimonio al cierre del periodo por el valor en libros de dicho artículo.

- Bienes de Consumo y/o controlados: Para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas serán registrados los bienes con clase “G” Gastos los activos con valor menor o igual a un “2” Salarios Mínimo Legal Vigente, debido al momento de adquirir las pólizas dan como de deducible de (1) un salario mínimo y un mayor costo de cubrimiento de la póliza sin forma de recuperar en caso de siniestro.
- Operaciones Diarias - Periodo Contable
  - a. Reconocimiento inicial al costo (precio equivalente en efectivo a la fecha de reconocimiento)  
Componentes del costo:
    - Precio de adquisición, honorarios legales, aranceles de importación, impuestos no recuperables, descuentos comerciales y rebajas.
    - Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo.
    - Estimación inicial de los costos de desmantelamiento.  
Provisión por desmantelamiento: mayor valor del costo del bien en la medición inicial, se deprecia con la misma vida útil del activo y se registra como una provisión en el pasivo, la cual se debe revisar al cierre de cada ejercicio contable llevándola a valor presente.
  - b. Clasificación del activo: clasificar el activo como propiedad de inversión, activos productivos, activos administrativos y activos mantenidos para la venta.
  - c. Vida útil: Determinar la vida útil considerando.
    - La utilización prevista del activo.
    - El desgaste físico esperado.
    - La obsolescencia técnica o comercial.
    - Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.
  - d. Valor residual: Determinar al momento de la compra el valor estimado de venta de acuerdo con las políticas de la institución.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>48 de 82</b>    |

Si la compra corresponde a un terreno no se debe calcular el valor residual, por su condición, tiene valorizaciones o plusvalía.

1. Determinar método de depreciación: La norma internacional admite el método de línea recta, método de depreciación decreciente y los métodos basados en usos.

- Al Cierre De Cada Periodo

- a. Revisión costo de desmantelamiento: Se debe evaluar el monto a la terminación de cada vigencia, para mantener actualizado al valor presente.
- b. Verificación de factores como cambios significativos con una incidencia adversa sobre la institución (entorno legal, o de política gubernamental), cambios en el uso del activo, un desgaste significado inesperado, avances tecnológicos y cambios en el precio del mercado, son indicios que existen cambio en la vida útil del activo, el valor residual, el método de depreciación y deterioro.
- c. Prueba de deterioro y medición del deterioro el valor en libros excede la estimación del valor del servicio recuperable (Mayor entre el precio de venta neto y valor en uso).

Al término de cada período contable, para el caso del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, será en el mes de diciembre la revisión de manera general de todos los activos que pueden presentar un indicio de deterioro.

Extraordinariamente se evaluarán los activos cuando se presenten eventos que ocasionen indicios de deterioro y se calculará inmediatamente.

### 10.8.1 Definiciones

- **Valor Residual**

El importe estimado que una institución podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>49 de 82</b>    |

Si la Dirección vigente del C.O.B.D. considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la institución estimará dicho valor.

#### - **Estimaciones Contables**

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable en el mes de diciembre, y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

#### **10.9 Deterioro del valor de los activos**

Se define como política general de la institución la revisión de los activos de la propiedad, planta y equipo al finalizar cada periodo en el mes de diciembre, para determinar el estado de los bienes muebles e inmuebles que cuenta la institución para validar su utilización en la operación de la institución.

Si estos presentan desgaste o pérdida en su potencial de servicio serán deteriorados en la cuenta Deterioro de propiedad planta y equipo, al cierre del periodo por el valor en libros de dicho bien y la contrapartida.

La institución reducirá el importe en libros del activo hasta el valor de su servicio recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. Para lo cual deberá utilizar el formato llamado lista de chequeo “deterioro de los bienes” anexa al presente manual.

#### **10.10 Medición del Valor del Servicio Recuperable**

El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

#### **10.11 Baja en Cuentas**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>50 de 82</b>    |

- a. El importe en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se dará de baja en cuentas por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición o un potencial de servicio.
- b. En el caso de siniestros de activos asegurados, se deben reconocer como gastos del periodo e iniciar el respectivo POLÍTICA DE GESTIÓN de reclamación ante las aseguradas con el objeto de reconocer como ingreso la cuenta por cobrar únicamente cuando se tenga certeza del valor aceptado por la institución aseguradora.
- c. El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.
- d. El valor en libros de las partes (componentes) sustituidos (reemplazados) se dará de baja conforme antes de capitalizar el nuevo componente como un activo diferente.

## 10.12 Revelaciones

La institución revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a. Los métodos de depreciación utilizados;
- b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>51 de 82</b>    |

- g. El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la institución, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- h. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la institución de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- k. El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- l. Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- m. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

## **11. BIENES DE USO PÚBLICO**

### **11.1 Objetivo**

Prescribir el tratamiento contable de los bienes de uso público, y dar a conocer a los usuarios de la información Financieros los mismos disponibles para su uso y disfrute.

### **11.2 Alcance**

Los criterios aquí señalados deben ser aplicados en la contabilización de los Bienes de Uso Público, los terrenos sobre los que se construyeron los bienes de uso público se reconocen por separado.

### **11.3 Reconocimiento**

Son los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>52 de 82</b>    |

y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.

Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

#### **11.4 Medición**

La medición inicial de los Bienes de Uso Público será al costo.

La medición posterior de los Bienes de Uso Público será al costo menos las depreciaciones acumuladas, menos las pérdidas por deterioro de valor si las hubiere.

#### **11.5 Estimaciones Contables**

La depreciación de los Bienes de Uso Público comenzará cuando esté disponible para su uso.

Los componentes de un activo que sean sustituidos se depreciarán por separado sin darles el tratamiento de adiciones o mejoras.

#### **11.6 Baja en Cuentas**

- a. Cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo.
- b. El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.
- c. Cuando un bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la institución reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>53 de 82</b>    |

## 11.7 Revelaciones

- a. El método de depreciación utilizado;
- b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. El valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable;
- d. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e. El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;
- f. El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- g. El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;
- h. La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión;
- i. las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

Al término de cada período contable, para el caso del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, será en el mes de diciembre la revisión de manera general de todos los activos que pueden presentar un indicio de deterioro.

Extraordinariamente se evaluarán los activos cuando se presenten eventos que ocasionen indicios de deterioro y se calculará inmediatamente

## 12. BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

### 12.1 Objetivo

Prescribir el tratamiento contable de los bienes Históricos y Culturales, controlados por la institución, y que sean reconocidos por la colectividad como parte de su memoria e identidad.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>54 de 82</b>    |

## 12.2 Alcance

Los criterios aquí señalados deben ser aplicados en la contabilización de los Bienes Históricos y Culturales, que posean como principales las siguientes características:

- Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- Son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- Puede ser difícil estimar su vida útil.
- 

## 12.3 Reconocimiento

Los Bienes Históricos y Culturales son activos tangibles, que tengan atributos como:

- a. Valores colectivos
- b. Históricos
- c. Estéticos y simbólicos

Además, para que estos bienes puedan ser reconocidos como Históricos y Culturales debe existir un acto administrativo por parte de El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas que lo declare como tal, y que dicho activo pueda ser medido fiablemente.

Deben ser reconocidos de manera individual, a no ser que sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros bienes Históricos y Culturales de características similares, las restauraciones del bien son mayor valor del mismo y serán reconocidas en el resultado del periodo en el que se practiquen.

## 12.4 Medición

La medición inicial de los Bienes Históricos y Culturales será al costo.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>55 de 82</b>    |

La medición posterior de los Bienes Históricos y Culturales; si este bien fuere restaurado esta será objeto de Depreciación.

### 12.5 Depreciación

La depreciación de la restauración se debe iniciar cuando esta haya terminado, se le asignara vida útil a la misma se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. La vida útil y el método de depreciación deben ser revisados como mínimos, cada periodo contable.

### 12.6 Baja en cuentas

- Quando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo.
- Quando un bien de Histórico y Cultural sea objeto de restauración la institución reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien.

### 12.7 Revelaciones

- Los métodos de depreciación utilizados para la restauración.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- El valor en libros, la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales.
- El cambio en la estimación de la vida útil de la restauración.
- Los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- Información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>56 de 82</b>    |

Al término de cada período contable, para el caso del Instituto del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, será en el mes de septiembre la revisión de manera general de todos los activos que pueden presentar un indicio de deterioro.

Extraordinariamente se evaluarán los activos cuando se presenten eventos que ocasionen indicios de deterioro y se calculará inmediatamente

## **13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

### **13.1 Objetivo**

Prescribir el tratamiento contable de la Propiedades de Inversión, principalmente los activos que generan rentas en condiciones de mercado, plusvalía o ambas.

### **13.2 Alcance**


Esta política se aplicará al contabilizar las Propiedades de Inversión, excepto Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

### **13.3 Reconocimiento**

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la institución las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas reconocerá como adiciones y mejoras las siguientes:

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>57 de 82</b>    |

- Las que permitan aumentar la vida útil del activo
- Ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa,
- Mejorar la calidad de los servicios

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

### 13.4 Medición

La medición inicial de las Propiedades de Inversión será al costo.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión en una transacción sin contraprestación, la institución medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

La medición posterior, de las propiedades de inversión será por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

### 13.5 Baja en Cuentas

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad de inversión queda permanentemente retirada del uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>58 de 82</b>    |

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### 13.6 Revelaciones

- Métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la institución de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- Las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación;
- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>59 de 82</b>    |

Al término de cada período contable, para el caso del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, será en el mes de diciembre la revisión de manera general de todos los activos que pueden presentar un indicio de deterioro.

Extraordinariamente se evaluarán los activos cuando se presenten eventos que ocasionen indicios de deterioro y se calculará inmediatamente

## **14. INTANGIBLES**

### **14.1 Objetivo**

Prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles, y especificar cómo determinar su importe en libros.

### **14.2 Alcance**

Esta política se aplicará al contabilizar los activos intangibles, excepto en los siguientes casos:

- a. Derechos de uso surgidos de arrendamientos que se incluyan en el alcance de la política de arrendamientos (conforme a las Normas de RMRyP Capítulo I. punto numeral 16)

### **14.3 Separación de Activos Tangibles e Intangibles**

Cuando la institución adquiera elementos tangibles (como equipos de cómputo) que contengan elementos intangibles (como los programas informáticos) aplicará la Política de Propiedades, Planta y Equipo al reconocer el activo que posee sustancia física y separará el activo intangible en los siguientes casos:

- a. Cuando el elemento intangible ha sido facturado de manera separada.
- b. Cuando a criterio del usuario principal del equipo adquirido establezca que el elemento intangible tiene naturaleza o función diferente al elemento físico, es decir que el activo tangible y el intangible no constituyen una parte integral.

### **14.4 Reconocimiento**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>60 de 82</b>    |

La institución reconocerá activos intangibles si, se cumplen los criterios establecidos en esta política. Específicamente cuando exista:

- a. Identificabilidad
- b. Control
- c. Capacidad para generar beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- d. Medición Fiable
- e. Reconocimiento de Intangibles formados


La institución no reconocerá ningún activo intangible que se haya originado en una estimación o valoración, es decir, cuando no se haya realizado un desembolso efectivo.

No se reconocerá ninguna marca, good will (crédito mercantil), patentes, know how (saber hacer), ni ningún otro intangible creado internamente, las bases de datos o listas de contribuyentes, el conocimiento que posee el personal, las habilidades y competencias, y en general, cualquier intangible creado internamente, no será objeto de reconocimiento como activo intangible.

No se podrán diferir los costos incurridos por concepto de capacitación a los funcionarios, ni las erogaciones necesarias para el mantenimiento de propiedades, planta y equipo. Estos conceptos se reconocerán como gastos.

No obstante, tratándose de desarrollo interno de software (o la adquisición de licencias de software), la institución podrá reconocer las erogaciones del caso como gastos o como un activo intangible según la fase a la que corresponda, los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos tangibles si la institución puede demostrar:

- Su disponibilidad técnica para completar el activo intangible y que este quede disponible para uso.
- Su intención de completarlo o terminarlo para su uso
- Su capacidad para utilizar el activo intangible
- Su disponibilidad de recursos para completar el desarrollo del activo intangible y utilizarlo
- Su capacidad para medir de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>61 de 82</b>    |

- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio

#### Reconocimiento de Intangibles adquiridos separadamente

La institución podrá reconocer activos intangibles adquiridos de manera separada como por ejemplo la compra de una marca o de un derecho, siempre que se genere un recurso controlado y que exista Identificabilidad comercial.

Ejemplos de recursos controlados son aquellos que pueden ser utilizados únicamente por la institución (el acceso a terceros está restringido), tales como licencias de uso de software, franquicias, derechos de chatarrización de vehículos, derechos de acceso a clubes sociales, marcas y patentes adquiridos a terceros, entre otros.

#### Partidas que se excluyen de los activos intangibles

Dotaciones y suministros: No se reconocerán como activos diferidos los gastos de dotación y suministro a trabajadores, útiles y papelería, repuestos, insumos y entre otros. Los bienes con apariencia física o tangible, deben ser tratados en su correspondiente clasificación como gastos, como inventarios de consumo o como Propiedades, Planta y Equipo según corresponda con las respectivas políticas, pero no se reconocerán como activos diferidos.

Papelería: La papelería se reconocerá como inventarios solamente en el caso en el que una compra de estos elementos se realice con la intención de ser consumida en varios periodos. En ese caso, la papelería no se reconocerá como gasto, pero tampoco se reconocerá como diferidos ni se podrá amortizar, sino que se estimará el inventario consumido en el respectivo y se reconocerá como gasto y como menor valor del inventario.

Ningún elemento con apariencia física se reconocerá como intangible ni como diferido.

Mantenimientos: Los mantenimientos de Propiedades, Planta y Equipo, vehículos, edificaciones u otros elementos que no cumplan con los criterios establecidos en la política de Propiedades, Planta y Equipo, ni con los criterios anteriormente mencionados, se reconocerán directamente como gastos del período en que se incurran, sin diferirlos.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>62 de 82</b>    |

Tratándose de gastos periódicos por concepto de mantenimientos regulares se deberán reconocer como gastos según la política de Propiedades, Planta y Equipo.

Si se trata de mantenimientos periódicos que se hacen de manera periódica como el mantenimiento de ascensores (overhaul), los cuales se realizan no de manera regular, sino cada determinado periodo, con periodicidad superior a un año, se podrán reconocer como gastos del periodo o como componentes separados de las Propiedades, Planta y Equipo (como una sustitución), tal y como lo indica la Política de Propiedades, Planta y Equipo, sobre dicha temática.

Cambios de partes de activos: Tampoco se reconocerán como diferidos los cambios de partes de activos, tales como los costos incurridos por el desmonte de muros de edificios ni elaboraciones de presupuestos de obra.

Cargos diferidos: No se diferirá ningún, con independencia del monto del mismo, por lo cual no existirán partidas de cargos diferidos. Toda erogación causada se reconocerá como un gasto cuando se espere razonablemente que el receptor del pago o de su causación lo haya reconocido como un ingreso.

Estudios y presupuestos de obra, propuestas, estudios, proyectos: No se podrán diferir, sino que se reconocerán gastos, conceptos tales como estudios y propuestas de intervención arquitectónica, así se trate de estudios para activos que se encuentran en zonas declaradas patrimonio cultural, arquitectónico o de cualquier otra naturaleza.

No obstante, se podrán reconocer como cuentas por cobrar cuando se espere razonablemente que el receptor del pago o de su causación lo haya reconocido como un pasivo dado que no haya prestado a la institución los servicios para los que se contrató o cuando no haya entregado los respectivos bienes que la institución tenga pendiente por recibir .

Mejoras en propiedades ajenas: Las erogaciones por concepto de mejoras en propiedades ajenas, tales como obras civiles sobre terrenos arrendados o sobre inmuebles arrendados, se deberán contabilizar como Propiedades, Planta y Equipo (aunque el terreno o la infraestructura sobre las que se instalan no sea propia) y depreciar el valor de la construcción, de las instalaciones o de los elementos de infraestructura durante el término del contrato o durante sus prórrogas, como lo indica la Política de Propiedades, Planta y Equipo.

Cuando la renovación del contrato sea prácticamente segura y la institución considere que el riesgo de no renovación es inmaterial, se deberá depreciar cualquier componente que se ubique sobre la

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>63 de 82</b>    |

propiedad ajena durante el término del contrato multiplicado por tres veces el mismo término inicialmente pactado.

Sólo se reconocerán marcas adquiridas de manera separada (compradas) o cuando esta provenga de una combinación de negocios, de una fusión, escisión o fenómenos patrimoniales similares.

Montos importantes: No se reconocerán diferidos por el solo hecho del monto de una partida, pues esta se reconocerá como gasto o como activo dependiendo de las directrices establecidas en las respectivas políticas contables, tales como Propiedades, Planta y Equipo entre otras.

La regla general de esta política será reconocer como gastos las erogaciones que no cumplan la definición de activos.

Erogaciones periódicas: No se reconocen como activos diferidos las erogaciones que la institución realiza de manera periódica tales como impuesto predial, publicidad cada determinado periodo, dotaciones entregadas a los trabajadores, ni ningún otro concepto que implique una erogación por cada determinado espacio de tiempo. Estos conceptos se reconocerán como gastos del periodo en que se incurren, máxime si se entiende que el beneficiario de pago ha reconocido el valor percibido como un ingreso.

#### **14.5 Medición**

Medición Inicial: La institución medirá inicialmente un activo intangible al costo.

Activos Intangibles Adquiridos: El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a. El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto incluyendo los costos de financiación asociados a la adquisición de un activo intangible, mientras ese cumpla con los requisitos para calificarse como activo apto.

#### **14.6 Política de Gestión**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>64 de 82</b>    |

Activos Intangibles Generados Internamente: El Costo del Software creado internamente (o de otros activos creados internamente)”. y de otros Proyectos generados Internamente.

El costo de un activo intangible generado internamente, como el software, comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la institución.

No obstante, los costos incurridos en la fase de investigación se reconocerán como gastos.

Solo se podrán capitalizar los desembolsos los costos que se identifiquen en la fase de desarrollo.

- Fase de investigación  
No se reconocerán activos intangibles surgidos de la fase de investigación, ni se diferirán gastos incurridos para la presentación de propuestas, diseños, ni similares.
- Fase de desarrollo  
Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Costos de la fase de desarrollo de software o de cualquier otro proyecto interno se reconocerán como gastos.

Medición Posterior: La institución medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

#### **14.7 Valor residual**

La institución supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que:

- a. Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b. Que exista un mercado activo para el activo y pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>65 de 82</b>    |

## 14.8 Método de Amortización

A efectos de esta Política, se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la institución espera utilizar el activo.

El monto amortizable es el costo inicial, menos su valor residual y deterioro acumulado de valor. La amortización debe comenzar cuando el activo está disponible para ser usado y se debe amortizar por toda la vida útil estimada, incluso si el activo no se está utilizando o está ocioso.

### 10.13 Vidas Útiles

Si la institución no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

### 10.14 Baja en Cuentas

La institución dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo cuando:

- a. En la disposición del elemento activo intangible o,
- b. Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

### 10.15 Revelaciones

- **Revelaciones Cualitativas**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>66 de 82</b>    |

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización utilizados.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles finitas.

- **Revelaciones Cuantitativas**

- El valor en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el valor acumulado de las pérdidas por deterioro), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
  - Las adiciones realizadas
  - Las disposiciones o ventas
  - Las adquisiciones
  - La amortización.
  - Las pérdidas por deterioro del valor.
  - Otros cambios
- El valor reconocido de los activos intangibles dados en una transacción sin contraprestación.
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la institución.
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

**10.16 Deterioro**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>67 de 82</b>    |

Para determinar si se ha deteriorado el valor de un activo intangible definido en la política como material, la institución determinara para los activos intangibles generadores de efectivo cada mes de Diciembre lo siguiente:

- Si existen evidencias de deterioro según lista de chequeo, la institución estimara el valor recuperable.
- Explicará cuándo y cómo ha de proceder la institución para revisar el valor en libros de sus activos, cómo ha de determinar el valor recuperable de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.
- Valor Recuperable. Mayor entre valor de mercado menos los costos de venta y su valor de uso.
- Valor en Uso. Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener del activo.

## **15. CUENTAS POR PAGAR**

### **15.1 Política Contable**

Las cuentas por pagar son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros y entidades relacionadas que se derivan de la compra de bienes o servicios que realiza la institución en la razón de su objeto social.

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

### **15.2 Alcance**

La política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar agrupan las cuentas por pagar a terceros y a entidades relacionadas en el desarrollo de sus actividades.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>68 de 82</b>    |

Salida de recursos fijo o determinable a través de efectivo o equivalente de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se formalizan a través de facturas, boletas y otros comprobantes por pagar que son obligaciones por concepto de bienes o servicios adquiridos. También abarca el efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores y en caso de obligaciones con personas naturales, proveedores de servicios prestados en relación de independencia.

### 15.3 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a las cuentas por pagar se sustentan en lo que prescribe las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de Gobierno bajo la Resolución 533 de 2015 en: Presentación de Estados Financieros “pasivos corrientes” Capítulo II. PASIVO numeral 3.

### 15.4 Definiciones

Costo amortizado de un pasivo financiero: es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

Cuentas por pagar: Representan obligaciones que contrae la institución derivada de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio. Estos pasivos financieros no derivados presentan pagos de tipos fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los señalados en el presente Manual de Políticas Contables como otros pasivos financieros.

### 15.5 Reconocimiento y Medición

Las cuentas por pagar se reconocerán por el monto nominal de la transacción.

### 13.7 Bajas en Cuentas

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>69 de 82</b>    |

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

### **13.8 Revelación**

En el Estado de Situación Financiera

La institución informara en el estado de situación financiera o en las notas a los estados financieros los importes en libros de las cuentas por pagar. La institución debe revelar respecto a las cuentas por pagar las políticas contables, métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas, incluyendo:

- a) Los criterios que se aplican al determinar cuándo reconocer en el estado de situación financiera una cuenta por pagar detallado de los terceros, saldos, tasas de interés, así como cuando se dan de baja dichas cuentas por pagar.
- b) Las bases de medición aplicadas a las cuentas por pagar tanto en el reconocimiento inicial como en los periodos posteriores.

## **16. PROVISIONES**

### **16.1 Política Contable**

La institución reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>70 de 82</b>    |

- a. La institución tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales;
- b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- c. Sea posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

## 16.2 Alcance

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos, y en él se incluyen las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, excepto: aquéllos que se deriven de contratos no onerosos pendientes de ejecución.

## 16.3 Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables se sustentan en lo que prescribe la NRMryp capítulo II numeral 6 Provisiones.

## 16.4 Definiciones

Activo Contingente: es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la institución.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>71 de 82</b>    |

- **Contrato de carácter oneroso:** es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

- **Obligación legal** es aquella que se deriva de un contrato, la legislación; u otra causa de tipo legal.

- **Pasivo Contingente es:**

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no-ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la institución, o
  - b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
    - No es probable que tenga que liquidarla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o
    - El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.
- Provisión: es un pasivo (suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable) porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la institución tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Salida probable de recursos: es el término probable es utilizado para indicar la mayor probabilidad de que un evento se presente que de lo contrario.

## 16.5 Reconocimiento y medición

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

### - Provisiones

Debe reconocerse una provisión sólo cuando una entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. De no cumplirse las tres condiciones indicadas, no debe reconocer la provisión.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>72 de 82</b>    |

De presentarse un umbral incierto sobre si existe o no una obligación presente; se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. Esta evidencia incluye, por ejemplo, la opinión de expertos, asesores legales, tributarios, etc. La evidencia considerada incluye cualquier evidencia adicional aportada por eventos ocurridos después del período de presentación de reporte.

En el reconocimiento de un pasivo, además de existir una obligación presente, debe existir también la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar tal obligación. En la evaluación de la probabilidad de la salida de recursos se considerará siempre que la probabilidad de que un evento pueda ocurrir sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro. Cuando no sea probable que exista la obligación, procederá a informar, por medio de notas, sobre el pasivo contingente, salvo que la posibilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

En el proceso de cuantificar las provisiones se usa estimaciones del importe de la obligación, de presentarse un conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta, y podrá por tanto realizar una estimación, para el importe de la obligación, lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión. En el caso extremadamente excepcional de que no se pueda hacer ninguna estimación fiable, se estará ante un pasivo que no puede ser objeto de reconocimiento. La información a revelar sobre tal pasivo contingente se hará por medio de las correspondientes notas a los estados financieros.

#### - **Pasivos Contingentes**

No debe reconocer contablemente un pasivo contingente. De existir pasivos contingentes estos pasivos se informarán en notas a los estados financieros, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Es Política Contable de la institución revisar continuamente la situación de los pasivos contingentes, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros. Si se estimara probable, para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocería la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia, salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>73 de 82</b>    |

## - Activos Contingentes

La institución no reconocerá ningún activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la institución, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

Es Política Contable de la institución revisar continuamente la situación de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, informará en notas sobre el correspondiente activo contingente.

### 16.6 Medición

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que la institución tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la gerencia de la institución, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia a considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>74 de 82</b>    |

En el caso de que la provisión, que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. El nombre de este método estadístico es el de “valor esperado”. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de si la probabilidad de que se presente una pérdida es, por ejemplo, del 60 por ciento o del 90 por ciento. En el caso de que el rango de desenlaces posibles sea un continuo, y cada punto del mismo tenga la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del intervalo.

Cuando la institución evalúa una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda corresponde al desenlace individual que resulte más probable.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, se tendrá en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. De presentarse esta situación, la tasa de descuento debe ser considerada antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente.

### **16.7 Medición Posterior**

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

### **16.8 Política de Gestión**

Se debe emplear el juicio profesional para establecer y soportar adecuadamente el reconocimiento, medición y revelación de estos elementos, de manera que sean útiles para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Por lo tanto, la Oficina asesora Jurídica establecerá los criterios de evaluación de riesgo y notificará a contabilidad.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>75 de 82</b>    |

## 10.17 Revelaciones

Las provisiones se refieren entre otros principalmente a provisiones por pérdidas de litigios, reclamaciones contra la institución o litigios, entre otros. Para cada tipo de provisión, debe informar acerca de:

- a) El importe en libros al principio y al final del periodo;
- b) Las adiciones aplicadas en el período;
- c) Las reducciones por amortización, cancelación, así como las reversiones en el período; debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:
  - una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario de pago esperado;
  - una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos que producirá la provisión.
  - el importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados. A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, debe dar, para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible: a. una estimación de sus efectos financieros;
  - una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y
  - la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

## 17. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### 17.1 Política Contable

La institución define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados, diferentes a las remuneraciones. Los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la institución al cierre de ejercicio, corresponden a sueldos, salarios, aportes a seguridad social y prestaciones sociales, cesantías, intereses a las cesantías, prima de navidad vacaciones y primas técnicas, servicio y de vacaciones, bonificación por recreación. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>76 de 82</b>    |

- **Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social**

Las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado.

- **Descanso vacaciones**

La institución reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un monto concordado con las disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera. La institución también reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación por gratificaciones del personal mediante el método del devengado y se determina de acuerdo a disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

**17.2. Alcance**

Esta Política Contable se debe aplicar en el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados. Incluye las obligaciones con los empleados por concepto de vacaciones, gratificaciones y bonificaciones.

**17.3. Referencia Técnica**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>77 de 82</b>    |

Las Políticas Contables aplicables se fundamentan en las RMRyP capítulo II Pasivos, numeral 5 Beneficios a empleados.

#### **17.4. Definiciones**

Los beneficios a los empleados: comprenden todos los tipos de retribuciones que la institución proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a los empleados a corto plazo: son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Beneficios por terminación: son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la institución de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

Valor de mercado: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

#### **17.5. Reconocimiento y Medición**

Los beneficios de los empleados son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro; y un gasto cuando la institución ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.

#### **17.6 Política de Gestión**

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas establece la guía a seguir para la clasificación de sus beneficios a empleados, la cual debe ser aplicada.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>78 de 82</b>    |

### 17.7. Revelación

Se debe revelar el gasto total reconocido en el resultado del período, junto con el nombre de la partida en la que se hayan incluido, para cada uno de los siguientes conceptos:

- I. Costo de los servicios del ejercicio corriente;
- II. Costo por intereses;
- III. El efecto de cualquier reducción o liquidación.

## 18. INGRESOS

### 18.1. Política Contable

La institución reconoce ingresos cuando: El monto puede ser medido confiablemente, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la institución y, se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso como se describe.

En la institución el ingreso principal se genera por las transferencias del Municipio de Dosquebradas, las cuales se reconocen cuando no existen estipulaciones o condicionamientos y el C.O.B.D. Tiene el control del recurso. Se determina que estos elementos se dan cuando se reciben los recursos en las cuentas bancarias.

### 18.2. Alcance

Esta política debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a. Transferencias
- b. Comercialización y distribución de energía
- c. Sobretasa bomberil
- d. Otros Ingresos

### 18.3. Referencia Técnica

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>79 de 82</b>    |

Las políticas contables aplicables a las cuentas de ingresos se sustentan en la NRM RyP capítulo IV Ingresos.

#### **18.4. Reconocimiento y Medición**

La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor de mercado de la contrapartida recibida.

### **19. INVENTARIOS**

#### **19.1 Objetivo**

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, aplicara para el reconocimiento y medición de los elementos de los inventarios que posee.

Esta política debe ser utilizada por la institución, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 533 de 2015 modificada por la resolución 484 de 2017.

#### **19.2 Alcance**

Esta política contable ha sido elaborada con base en los inventarios, con que la cuenta de la institución a la fecha de emisión de la misma, para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas corresponde a los terrenos, vehículos y equipos para la atención de emergencias.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las Normas aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Esta política se aplicará en la contabilización de los inventarios – terrenos, vehículos y equipos para la atención de emergencias, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

#### **19.3 Referencia Técnica**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>80 de 82</b>    |

#### Definiciones de Inventarios

Inventarios son activos mercancías disponibles:

- En forma de terrenos para ejecución de proyectos propios del objeto de la institución.

Valor neto realizable: Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Valor Razonable: Es el importe por el cual el inventario puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

#### 19.4 Reconocimiento

El cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas reconocerá como inventarios los elementos que cumplan con las condiciones estipuladas para un activo y demás.

1. Los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo, retornen a la institución.
2. El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

De acuerdo con lo establecido con anterioridad, los inventarios de Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas son: terrenos, vehículos y equipos para la atención de emergencias.

#### 19.5 Medición

El Cuerpo Oficial de Bomberos, medirá los inventarios por:

- Costo de adquisición cuando sea adquirido.
- Por el valor del contrato y/o convenio firmado con otras entidades del estado.
- Por el valor del avalúo técnico cuando no exista la posibilidad de determinar con fiabilidad el costo de los terrenos comprados, adquiridos o donados.

#### 19.6 Medición Inicial

El cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas incluirá el costo de inventarios todos los costos de compra de las adquisiciones requeridas para cada contrato y/o todos los costos incurridos en los convenios.

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>81 de 82</b>    |

Costo de adquisición cuando se realicen por medio de compra, diferente a donaciones, convenios interadministrativos y otros.

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán:

- Su precio de adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, sea comercial o condicionado.
- Los inventarios adquiridos con pago aplazado, que contienen una financiación implícita, será la diferencia entre el precio de compra y el importe de pago aplazado, el cual se reconocerá como gasto por intereses por el periodo de la financiación y no reconocerá como costo de los inventarios.

### **19.7 Deterioro**

Los criterios generales que se enuncian a continuación, serán necesarios para reconocer evidencias de posibles deterioros de los inventarios:

- El valor del mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo esperado.

Fuentes internas de información:

- Se tiene evidencia sobre desgaste del suelo, por inservible, por no ser apto para el desarrollo de los proyectos de construcción o cuando no sea viable cumplir el proyecto para lo cual fue destinado por las condiciones físicas propias del terreno.

### **19.8 Prueba del Deterioro**

Existirá deterioro del valor de un activo cuando el valor en libros es superior al valor neto de realización. Para tal efecto hay que determinar el valor neto de realización que es igual al precio de venta menos los gastos de venta.

La pérdida por deterioro se reconocerá en los resultados del periodo, contra una cuenta correctora del costo del inventario (deterioro).

El deterioro de los inventarios se revisara e informara al área contable anualmente, por los encargados de administrar los inventarios, para presentación del estado de situación financiera.

### **10.18 Reconocimiento como Gasto**

|   |  |                  |                    |
|---|--|------------------|--------------------|
|  | <b>MANUAL POLITICAS CONTABLES DEL CUERPO<br/>OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>2</b>           |
|   |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>MPC.E.GA.02</b> |
|   |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>30/05/2023</b>  |
|   |  | <b>PÁGINA:</b>   | <b>82 de 82</b>    |

El valor en libros de un elemento de inventarios se reconocerá como gasto cuando se culminen los proyectos para lo cual fue destinado, siempre y cuando inicialmente se haya reconocido como un ingreso.

Para este proceso dirigirse a los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación,

1. Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos, en el numeral 2 Bienes inmuebles.

### **10.19 Baja en Cuentas**

Se dará de baja a los inventarios cuando no cumplan con la condición de activos

### **10.20 Revelaciones**

1. Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios
2. El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la institución.
3. El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo
4. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado
5. El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios.
6. El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición.

Dado en Dosquebradas, a los 30 días del mes de mayo del año 2023.

**LINA MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ**

Directora General - Comandante

Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas

Elaboró

**Yuli Lorena Vera Ascue**

Contratista Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas